

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	035-2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2023/04/18
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/04/19
CONTRATISTA:	MAYRA ALEJANDRA LIZCANO LEAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1090.380.519 expedida en Cúcuta.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL CEDAC LTDA.
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2023
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$2.700.000)
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000); B) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, entre el mes de mayo y junio.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 122 DEL 18 DE ABRIL DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.700.000
VALOR ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.700.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	
	0255 18/05/2023 \$1.800.000
	0288 05/06/2023 \$900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.700.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y MAYRA ALEJANDRA LIZCANO LEAL, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 07 de junio de 2023.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



MAYRA ALEJANDRA LIZCANO LEAL
C.C: 1090.380.519 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista 